

## **ANUNCIO**

### **INFORMACION PUBLICA EXPEDIENTE GERES 459/2016**

Sirva el presente para poner en general conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 10 de abril de 2017, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente y dice:

#### **“SEGUNDO.- SUBVENCIONES.-**

**Unico.-** Dada cuenta de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro, aprobada en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 15 de septiembre de 2016 y cuyas bases fueron sometidas a información pública mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 144 de 30 de noviembre de 2016, Tablón de Edictos Municipal y página web oficial de esta Corporación Local (Expte. GERES 459/2016).

RESULTANDO: Que concluido el plazo de solicitudes para acceder a dichas subvenciones, por importe total de 100.000 euros, se presenta solicitud por los siguientes colectivos, clubes y/o asociaciones: **Club Deportivo Chilegua, Unión Deportiva “Playas de Sotavento”, Club Deportivo Lucha Canaria Morro Jable Virgen del Carmen, Unión Deportiva Jandía, CD Rondanini Football University, Club Náutico Península de Jandía, Club de Artes Marciales El Jable, Club Deportivo “Uf Que Fuerte”, Escuela de Atletismo Morro Jable, Club “Hijos del Mar”, Club de Fútbol La Lajita, Club Deportivo “Cofete” y Club de Lucha “Saladar de Jandía”.**

RESULTANDO: Que de conformidad con la Base “Octava” una vez instruido el procedimiento éste se resolverá por la Junta de Gobierno Local y que por la Concejalía Delegada de Deportes se propone la concesión a los solicitantes seguidamente detallados el importe de subvención que igualmente se menciona, propuesta fiscalizada por la Intervención Municipal con fecha 6 de abril de 2017, y rezando como sigue:

*“Por el Ayuntamiento-Pleno de Pájara, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016, se acordó la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 144 de fecha 30 de noviembre de 2016).*

*Tras el período reglamentario de exposición pública, es presentaron alegaciones por D. Mariano Mateo García, con R.E. nº 8908, de fecha 6 de octubre de 2016, instando la revisión de las citadas bases. Dichas alegaciones se desestimaron íntegramente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016, procediéndose por unanimidad a la aprobación definitiva de las bases reguladoras y convocatoria de*

subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara.

Durante el plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de dicha subvención se constata la presentación de trece solicitudes para la Línea 1, esto es, para colectivos, clubes o asociaciones deportivas municipales que participen en competiciones deportivas federadas o no, de nivel aficionado no profesional en los siguientes términos:

Que ha habido un total de trece solicitudes de subvención que se han presentado en el plazo fijado en la convocatoria, se han examinado las mismas y, tras la subsanación de deficiencias procedentes, se constata la presentación de trece solicitudes para la Línea 1, esto es, para colectivos, clubes o asociaciones deportivas municipales que participen en competiciones deportivas federadas o no, de nivel aficionado no profesional.

Aplicando a dichas solicitudes los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula 8ª de las Bases, se obtiene el siguiente resultado:

- Presupuesto total aprobado para la línea de subvención convocada: 100.000 €.
- Sumatorio de puntos obtenido por todas las entidades beneficiarias en dicha línea: 1.006 puntos.
- Valor de un punto en Euros:

$$\text{Valor de 1 punto en Euros: } \frac{100.000 \text{ Euros}}{1.006 \text{ puntos}} = 99,40 \text{ Euros}$$

Resultando según la fórmula establecida en las bases:

ENTIDAD	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCION SEGÚN PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO
CD Chilegua	22 ptos	2.186,80 €	4.541,03 €
UD Playas Sotavento	91 ptos	9.045,40 €	14.358,23 €
CDLC MJ Virgen Carmen (S. Balonmano)	235 ptos	23.359,00 €	13.459,75 €
UD Jandía	81 ptos	8.051,40 €	18.455,54 €
CD Rondanini Football Unversity	95 ptos	9.443,00 €	17.098,10 €
Club Náutico Península de Jandía	57 ptos	5.665,80 €	12.000,00 €
Club de Artes Marciales El Jable	89 ptos	8.846,60 €	13.328,77 €
Club de Tenis Uf Que Fuerte	29 ptos	2.882,60 €	7.990,50 €
Escuela de Atletismo Morro Jable	112 ptos	11.132,80 €	18.578,08 €
Club Hijos del Mar	75 ptos	7.455,00 €	16.166,75 €
CF La Lajita	34 ptos	3.379,60 €	10.528,42 €
Club Deportivo Cofete	39 ptos	3.876,60 €	14.929,79 €
Club de Lucha Saladar de Jandía	47 ptos	4.671,80 €	13.240,88 €

Asimismo teniendo en cuenta que el importe subvencionado en ningún caso podrá ser superior al importe solicitado por los beneficiarios, esta Concejalía Delegada presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Conceder al C.D. Chilegua, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de dos mil ciento ochenta y seis €uros con ochenta céntimos (2.186,80 €).

Segundo.- Conceder al U.D. Playas de Sotavento, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe nueve mil cuarenta y cinco €uros y cuarenta céntimos (9.045,40 €).

Tercero.- Conceder al C.D.L.C. Morro Jable Virgen del Carmen, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve €uros con setenta y cinco céntimos (13.459,75 €).

Cuarto.- Conceder al U.D. Jandía, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de ocho mil cincuenta y un €uros con cuarenta céntimos (8.051,40 €).

Quinto.- Conceder al C.D. Rondanini Football University, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres €uros (9.443,00 €).

Sexto.- Conceder al C.N. Península de Jandía, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de cinco mil seiscientos sesenta y cinco €uros con ochenta céntimos (5.665,80 €).

Séptimo.- Conceder al C.A.M. El Jable, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de ocho mil ochocientos cuarenta y seis €uros con sesenta céntimos (8.846,60 €).

Octavo.- Conceder al C.T. Uf Que Fuerte, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de dos mil ochocientos ochenta y dos €uros con sesenta céntimos (2.882,60 €).

Noveno.- Conceder al E.A. Morro Jable, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de once mil ciento treinta y dos €uros con ochenta céntimos (11.132,80 €).

Décimo.- Conceder al C. Hijos del Mar, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco Euros (7.455,00 €).

Undécimo.- Conceder al C.F. La Lajita, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de tres mil trescientos setenta y nueve Euros con sesenta céntimos (3.379,60 €).

Duodécimo.- Conceder al C.D. Cofete, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de tres mil ochocientos setenta y seis Euros con sesenta céntimos (3.876,60 €).

Décimo tercero.- Conceder al C.L. Saladar, en aplicación de las bases reguladoras y convocatoria para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del Municipio de Pájara una subvención por importe de cuatro mil seiscientos setenta y un Euros con ochenta céntimos (4.671,80 €).

Décimo cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para que se haga efectiva dicha subvención, notificándose el mismo al interesado”.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, en uso de las facultades que le han sido delegadas por Decreto 2347/2015, de 15 de junio, ACUERDA:

Primero.- Proponer la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del Deporte para colectivos, clubes o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro (Temporada 2015/2016) a las solicitudes formalmente presentadas por los clubes y asociaciones que figuran a continuación y por el importe que asimismo se indica:

ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCION SEGÚN PUNTOS
Club Deportivo Chilegua	2.186,80 €
Unión Deportiva Playas de Sotavento	9.045,40 €
Club Deportivo L. C. M. Jable Virgen Carmen (Sección Balonmano)	23.359,00 €
Unión Deportiva Jandía	8.051,40 €
Club Deportivo Rondanini Football Unversity	9.443,00 €
Club Náutico Península de Jandía	5.665,80 €
Club de Artes Marciales El Jable	8.846,60 €
Club de Tenis Uf Que Fuerte	2.882,60 €
Escuela de Atletismo Morro Jable	11.132,80 €
Club Hijos del Mar	7.455,00 €
Club de Fútbol La Lajita	3.379,60 €
Club Deportivo Cofete	3.876,60 €
Club de Lucha Saladar de Jandía	4.671,80 €

Segundo.- Conferir a los interesados un plazo de diez días a fin de que, durante el mismo y si así lo desearan, examinen el presente procedimiento administrativo que se pondrá de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipal y formulen durante el mismo las alegaciones que a su derecho convenga.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, significándole que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno por ser acto de trámite.

Cuarto.- Conforme a la estipulación de “Octava” de las bases que rigen la presente convocatoria de subvenciones, arbitrar la publicación del mismo igualmente en el página web municipal, a fin de que durante el plazo de diez días quien así lo considere oportuno pueda presentar las alegaciones que estime adecuadas en defensa de sus intereses”.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de DIEZ DIAS, a computar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación del presente en la web municipal, quien así lo considere oportuno pueda presentar las alegaciones que estime adecuadas en defensa de sus intereses.

En Pájara, a 20 de abril de 2017.

**El Alcalde,**